



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 631304003001-2020-00121-00
Sustanciación 02.10.20.115.270.30.468

En atención al informe de notificación personal presentado por el apoderado judicial de la demandante, visto a #30 del expediente, se **INFORMA** al memorialista que el demandado fue notificado personalmente el 8 de marzo del presente año y que decisión del 5 de abril de 2021 se ordenó seguir la ejecución, tal como puede verse en el #29 del expediente.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d248a06d205b157059cf408b52059e9a7e634472b8abd29f7c37dbf784e4f92

Documento generado en 03/05/2021 07:37:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**